# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 53 COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se expondrán al público en la oficina recaudatoria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI), impuesto de bienes de naturaleza rústica (IBR), impuesto de bienes de características especiales (BICES) 2021.

El período voluntario de cobranza comprenderá desde el 17 de septiembre hasta el día 19 de noviembre de 2021.

Las fechas de cargo de los recibos del sistema especial de pagos son:

— 1.er plazo: 28 de junio de 2021.
— 2.º plazo: 8 de noviembre de 2021.

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los correspondientes recargos, intereses de demora y costas en su caso.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de la exposición al público del padrón.

Colmenarejo, a 26 de mayo de 2021.—La alcaldesa, Míriam Polo Fernández.

(01/19.104/21)

BOCM-20210609-53